ADICIÓN N°01 AL CONTRATO GC-MC-2025-028

NOMBRE DOCUMENTO	CONTRATO
PROCESO/PROCEDIMIENTO /CONSECUTIVO PROCEDIMIENTO	GC-MC-2025-028
CODIGO DEL DOCUMENTO	GC-ACO-2025-026
VERSION	1
FECHA SUSCRIPCION	04-12-2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UVITA
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS GUILLERMO BERRIO HERNANDEZ
CONTRATISTA	TRANSPORTES CORDERO SAS R/L: EDGAR OTONIEL CORDERO BOTIA
IDENTIFICACION	NIT. 901445701-3; CC. 7.161.719 EXPEDIDA EN TUNJA BOYACÁ.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN VEHICULO TIPO VOLQUETA DOBLE TROQUE PARA EL CARGUE Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DESDE EL MUNICIPIO DE LA UVITA AL RELLENO SANITARIO "PIRGUA".
PLAZO INICIAL EJECUCION	TRES MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA ACTA DE INICIO	08 DE OCTUBRE DE 2025
TERMINACION INICIAL	06 DE ENERO DE 2026 Y/ O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
VALOR ADICIONAL	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000,00) M/CTE
VALOR TOTAL CON ADICIONES:	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($22.895.000,00) M/CTE
CDP INICIAL	318 fecha 16/09/2025
CDP DE LA ADICION	420 de 28/11/2025
RP INICIAL	605 del 08/10/2025
FECHA DEL ADICIONAL	04/12/2025
SUPERVISOR	JOHN FERNEY MEDINA CACERES SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Entre los suscritos **LUIS GUILLERMO BERRIO HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.240.103 expedida en La Uvita (Boyacá), en calidad de Alcalde y Representante legal del Municipal de La Uvita, elegido popularmente para el período de 2024 a 2027, deacuerdo a la credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y según Acta de Posesión del 01 de enero de 2024, autorizado para contratar conforme a la cláusula general de competencia, contenida en el artículo 150 y 314 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, el Decreto 111 de 1996 y demás normas complementarias; quien para efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO y por la otra **TRANSPORTES CORDERO SAS R/L: EDGAR OTONIEL CORDERO BOTIA,** NIT.901445701-3; CC. 7.161.719 EXPEDIDA EN TUNJA BOYACÁ, a quien obra debidamente facultado, en su calidad de **CONTRATISTA,**

hemos acordado celebrar la presente Adición al contrato GC-ACO-2025-026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones **1)** Que mediante el Estudio Previo suscrito por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, se describió la necesidad de adelantar el proceso de contratación GC-MC-2025-028, cuyo objeto es "Prestación de servicios de un vehículo tipo volqueta doble troque para el cargue y transporte de residuos sólidos desde el municipio de la uvita al relleno sanitario "pirgua". **2)** Que, el contrato de referencia fue suscrito el Ocho (08) de Octubre de dos mil veinticinco (2025). **3)** Que, sustentado en el estudio previo, la Tesorería Municipal expidió el **CDP N.º 420 del 28 de Noviembre de 2025**, con el fin de cubrir las obligaciones derivadas del respectivo proceso de contratación, hasta el agotamiento de los recursos asignados. **4)** Que, el **Municipio de La Uvita**, mediante el presente documento, **realiza la Adición en Valor N.º 01 al contrato GC-ACO-2025-026**, en razón a la necesidad de disponer para transportar mayor cantidad de metros cúbicos de residuos inorgánicos a el relleno sanitario de "Pirgua". **5)** Que, durante la ejecución contractual, y debido al incremento en la demanda y producción de residuos inorgánicos por parte de la comunidad han surgido la necesidad de transportar mayor cantidad de metros cúbicos de residuos inorgánicos a la ciudad de Tunja y se ha generado una mayor cantidad de lo previsto inicialmente, lo cual ha llevado al agotamiento de los recursos contratados.**6)** Que, conforme a lo dispuesto en el **artículo 40 de la Ley 80 de 1993**, es procedente modificar el contrato estatal durante su ejecución, siempre que se presenten circunstancias que lo justifiquen, sin afectar su objeto y sin superar los límites legales de adición en dinero (50% del valor inicial del contrato). **7)** Que, en este caso, se mantiene el objeto contractual, se cuenta con la **disponibilidad presupuestal** correspondiente, y se considera indispensable realizar una **adición en dinero** con el fin de garantizar la continuidad del suministro y la adecuada ejecución de las actividades programadas por el municipio. **8)** Que, en consecuencia, se aprueba una **adición en recursos económicos** por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000,00) M/CTE** al contrato suscrito entre el Municipio de La Uvita y **TRANSPORTES CORDERO SAS R/L: EDGAR OTONIEL CORDERO BOTIA, NIT. 901445701-3; CC. 7.161.719 EXPEDIDA EN TUNJA BOYACÁ**, cuyo objeto es el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN VEHICULO TIPO VOLQUETA DOBLE TROQUE PARA EL CARGUE Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DESDE EL MUNICIPIO DE LA UVITA AL RELLENO SANITARIO "PIRGUA". **9)** Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente **Adición N.º 01 al contrato GC-ACO-2025-026**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al contrato GC-ACO-2025-026 la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000,00) M/CTE**, de acuerdo con las cantidades y valores unitarios descritos en el presupuesto anexo.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR
1	**Servicio de transporte y cargue de residuos sólidos inorgánicos mediante** un (01) vehículo doble troque con capacidad de veinte metros cúbicos (20 m³), equivalente o superior a dieciocho (18) toneladas, hasta el Relleno Sanitario autorizado, No es un solo viaje, sino varios, conforme a la necesidad y al servicio efectivamente prestado.	M3	80	$95.000
TOTAL				**$7.600.000,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: Las cláusulas del contrato **GC-ACO-2025-026,** que no fueron objeto de modificación alguna a través de la presente **ADCIÓN No. 01** continúan vigentes y su exigibilidad permanece inalterable.

CLÁUSULA TERCERA: La presente ADICION del contrato **GC-ACO-2025-026** se entenderá perfeccionada y legalizada con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior, se firma en La Uvita a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de dos mil veinte cinco (2025).

Ing. LUIS GUILLERMO BERRIO HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

TRANSPORTES CORDERO SAS
R/L EDGAR OTONIEL CORDERO BOTIA
Contratista

Ing. JOHN FERNEY MEDINA CACERES
Supervisor

	ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
FECHA:	01/12/2025	01/12/2025
NOMBBRE	JOHN FERNEY MEFINA CACERES	DANIEL ANDRES CASTIBLANCO VERA
CARGO:	Secretario de Planeación e Infraestructura	Asesor en contratación